

**Fondo Sectorial para la Investigación,
el Desarrollo y la Innovación
Tecnológica Forestal**

1 x. am?

Resguardar July



Fondo
CONACYT
CONAFOR

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón".

Oficio No FSIDITF/SA/012/2015
Zapopan, Jalisco a 25 de marzo de 2015

Lic. Francisco Javier Núñez Castañeda
Dirección de Normatividad y Consulta
Unidad de Asuntos Jurídicos

Presente

De conformidad en lo dispuesto en la cláusula octava del Convenio de Colaboración entre la Comisión Nacional Forestal y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología para el establecimiento del Fondo Sectorial para la Investigación, el Desarrollo y la Innovación Tecnológica Forestal; en seguimiento a la suscripción anual de un Anexo de Ejecución.

Por este conducto se hace entrega a la Unidad de Asuntos Jurídicos de la CONAFOR, de un tanto original del **Anexo de Ejecución 2015** debidamente formalizado para su trámite conducente.

Sin más en particular, sirva el presente para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

MBA. Tania Limón Magaña
Secretaria Administrativa

RECIBIDO
Unidad de
Asuntos Jurídicos



25 MAR. 2015

Hora: 13:10

Recibió: anexo
Original: Miriam Cuatro
Copia simple: —
Copia certificada: —

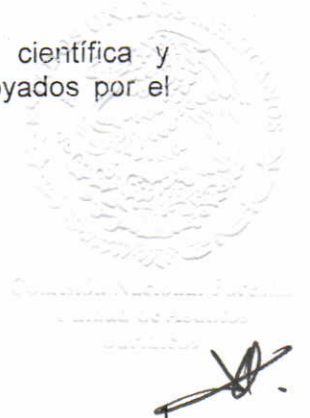
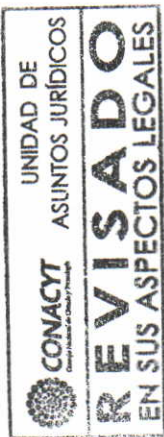
TLM/rlr



ANEXO DE EJECUCIÓN 2015, DERIVADO DEL CONVENIO POR EL CUAL SE CREÓ EL “FONDO SECTORIAL PARA LA INVESTIGACIÓN, EL DESARROLLO Y LA INNOVACIÓN TECNOLÓGICA FORESTAL”, QUE SUSCRIBEN POR UNA PARTE, LA COMISIÓN NACIONAL FORESTAL, EN LO SUCESIVO LA “CONAFOR”, REPRESENTADA POR SU DIRECTOR GENERAL, EL ING. JORGE RESCALA PÉREZ, ASISTIDO EN ESTE ACTO POR EL MTR. JOSÉ MEDINA MORA DE LEÓN, COORDINADOR GENERAL DE EDUCACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO Y POR LA MBA. TANIA LIMÓN MAGAÑA, GERENTE DE RECURSOS FINANCIEROS; Y POR OTRA PARTE EL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA, EN LO SUCESIVO EL “CONACYT”, REPRESENTADO POR SU DIRECTOR GENERAL, EL DR. ENRIQUE CABRERO MENDOZA, ASISTIDO EN ESTE ACTO POR EL M. EN C. LUIS GABRIEL TORREBLANCA RIVERA, DIRECTOR ADJUNTO DE DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN, INSTRUMENTO QUE SUJETAN AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

1. Con fecha 2 de septiembre de 2002, la “CONAFOR” y el “CONACYT”, celebraron un Convenio de Colaboración para establecer el “Fondo Sectorial para la Investigación, el Desarrollo y la Innovación Tecnológica Forestal”, en lo sucesivo el “FONDO”, siendo modificado el 20 de agosto de 2007 a través de un Convenio Modificatorio.
2. Con fecha 4 de septiembre de 2002, el “CONACYT” y Nacional Financiera S.N.C., celebraron un Contrato de fideicomiso, a través del cual se opera y administra el “FONDO”, el cual fue modificado el 20 de agosto de 2007.
3. De conformidad con lo establecido en la Cláusula Octava del Convenio identificado en el Antecedente 1, las partes suscribirán anualmente un Anexo de Ejecución, dicho Anexo determinará:
 - a) Las aportaciones de las partes al “FONDO” para el año correspondiente que ya estén aprobados en sus respectivos presupuestos.
 - b) Los tipos de programas y proyectos de investigación científica y tecnológica, que conforme al Convenio referido, serán apoyados por el “FONDO”.
 - c) El calendario propuesto para la o las convocatorias.



4. Las partes podrán realizar en cualquier momento aportaciones al "FONDO". Para el ejercicio de los recursos deberá suscribirse el Anexo de Ejecución correspondiente.
5. De conformidad con lo antes expuesto, la "CONAFOR" y el "CONACYT" acuerdan sujetar el Anexo de Ejecución del "FONDO", a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. MONTO COMPROMETIDO

El monto de los recursos autorizados al "FONDO" para el ejercicio 2015, podrá ser de **\$45'900,000.00 (Cuarenta y cinco millones novecientos mil pesos 00/100 M.N.)**, aportados por la "CONAFOR" y el "CONACYT"; no obstante, el monto de los recursos podrá incrementarse conforme a su disponibilidad presupuestal.

SEGUNDA. APORTACIONES DE LAS PARTES

Con base en el compromiso referido en la Cláusula Primera, las partes podrán realizar las siguientes aportaciones al "FONDO".

- a) La "CONAFOR" aportará una cantidad desde **\$27'400,000.00 (Veintisiete millones cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.)**.
- b) El "CONACYT" aportará una cantidad desde **\$18'500,000.00 (Dieciocho millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.)**.

TERCERA. PROYECTOS A APOYAR

Las partes, en cumplimiento del objeto del "FONDO", determinan que las propuestas que podrán recibir apoyo por parte del "FONDO" en sus distintas modalidades, serán aquellas que respondan a demandas estratégicas de gran impacto en el sector forestal (temas estratégicos), con el respaldo del Programa Nacional de Investigación y Desarrollo Tecnológico Forestal 2014 – 2025.

Los temas estratégicos de impacto son:

- A. Falta de protección y conservación del patrimonio natural forestal;
- B. Desconocimiento del potencial integral de los ecosistemas forestales y sus recursos naturales;

